

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Castelló

2024/08721 Anuncio del Ayuntamiento de Castelló sobre la delegación de competencias del Pleno en la Alcaldía.

ANUNCIO

La Comisión Informativa de Urbanismo, Personal, Hacienda, Ocupación Seguridad Ciudadana y Especial de Cuentas considera oportuno que el Pleno del Ayuntamiento delege sus competencias en materia de contratación pública y de aprobación de proyectos de obras y servicios en la Alcaldía para agilizar el despacho de los asuntos que se derivan, todo de acuerdo con los principios previstos en el artículo 3 de la Ley 40/2015.

De acuerdo con los artículos 82.2, 97.1, 126.1 y 136 ROF, la Comisión Informativa de Urbanismo, Personal, Hacienda, Ocupación, Seguridad Ciudadana y Especial de cuentas la emisión, en sesión de fecha 10 de junio de 2024, aprobó por unanimidad de los asistentes (5 de 7 miembros) que la componen, con carácter de propuesta de acuerdo plenario, el dictamen favorable de referencia.

Por eso, según el mencionado dictamen, el Pleno aprueba por unanimidad de los asistentes (10 de 13 miembros) lo siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Delegar en la Alcaldía íntegramente las competencias plenarias previstas a la Disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO. Delegar en la Alcaldía íntegramente la competencia plenaria prevista en el artículo 22.2.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, relativa a la aprobación de proyectos de obras y servicios.

TERCERO. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, al tablón de anuncios de la sede electrónica y al portal de transparencia, sin perjuicio de su entrada en vigor el día siguiente de su adopción.

CUARTO. Comunicar esta Resolución a todos los servicios municipales del Ayuntamiento.

QUINTO. Notificar la presente Resolución a los regidores y regidoras interesados.

Castelló, a 18 de junio de 2024. —La alcaldesa, M.^a Hortensia Gómez Llácer.

